

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 OCT 2021

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 0384/21, de fecha 03 de Agosto de 2021; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó el gasto y aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la firma NEODELFOS SAS, vigente a partir del día 1° de Septiembre de 2021.

Que ésta Presidencia considera pertinente, dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0384/21 y rescindir el contrato aprobado en la misma, quedando desvinculado a partir del día 12 de Noviembre de 2021, haciendo uso de la cláusula tercera del contrato a partir del día de la fecha.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

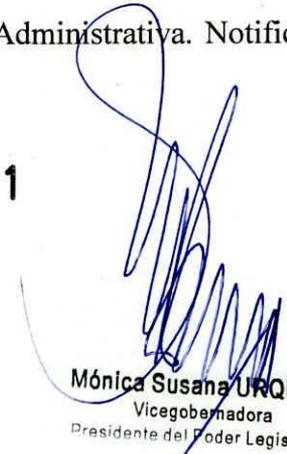
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0384/21 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y la firma NEODELFOS SAS, quedando desvinculado a partir del día 12 de Noviembre de 2021, dando cumplimiento a lo normado en la cláusula tercera de dicho acto administrativo a partir del día de la fecha; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0550/21**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo